



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0757-2025-UNAP
Iquitos, 1 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1122-2025-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado en mesa de partes del Rectorado, el 30 de junio de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Zoila Caridad Cumanda Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrita a la citada Facultad, para que participe en el curso “Metodología de la Investigación para Administradores”, organizado en el marco del Programa de Intercambio Educativo IE 2025 con el auspicio del Patronato de la Universidad del Pacífico, que se llevará a cabo de manera presencial, del 7 al 10 de julio de 2025, en dicha ciudad;

Que, doña Zoila Caridad Cumanda Torres, ha sido seleccionada por la Coordinación del Programa de Intercambio Educativo (PIE) de la Universidad del Pacífico (UP), para participar en el citado curso, que tiene como objetivo fortalecer las competencias de los participantes en metodología de la investigación en temas de administración. El curso tendrá un enfoque eminentemente práctico, con énfasis en el procesamiento estadístico y el análisis de datos en el software SPSS y el desarrollo de ecuaciones estructurales mediante el uso software SmartPLS, entre otros temas de investigación;

Que, asimismo, es necesario precisar que, de acuerdo a la comunicación de la Coordinación del PIE, donde hace referencia que la Universidad del Pacífico cubrirá los costos del curso, así como los almuerzos y coffee break de los participantes; por lo tanto, la docente debe asumir otros gastos que ocasione su viaje a la ciudad de Lima;

Que, la capacitación del docente universitario es fundamental, para su desarrollo profesional, personal y académico en áreas de su competencia, y la investigación como eje primordial de la función docente;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, se emite el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje de la docente mencionada;

De conformidad con Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 7 al 10 de julio de 2025, de doña **Zoila Caridad Cumanda Torres**, docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Zoila Caridad Cumanda Torres**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0757-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasajes aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe acreditando su participación en el referido curso, en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Jaime Manuel Gómez Ceopa
SÉCRETARIO GENERAL (e)

Dist.: R, VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OPP, OAJ, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., SG, Archivo(2)